



I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO EXENTO N°2103.-

DALCAHUE, 21 de Septiembre de 2015.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2015 aprobado en la sesión ordinaria N°74 del 09 de Diciembre de 2014; El reglamento de Transferencias aprobado con fecha 09 de junio de 2015; la sesión Ordinaria N°102 del 15 de Septiembre de 2015; Memorandum N°C-62 de fecha 17 de Septiembre de 2015 de la Secretaría Municipal; el informe social con fecha 14 de Septiembre de 2015. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A Doña **ELIANA DEL CARMEN AMPUERO AMPUERO** Cédula de Identidad N° la cantidad de \$300.000.- (trescientos mil pesos), dinero que será destinado para lo que señala el informe social que se adjunta.-

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta 2401001001 Centro Costo 040401 (Asistencia Social).

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 10/12/2015 en conformidad al artículo 7 y 9 del reglamento de transferencias.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- JAPM/CIVG/SEOC/lcv

